

Precios de suscripcion.

En Pamplona 1 peseta al mês.
Fuera 3'50 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 10 id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precio convencional.
Número suelto, cinco céntimos.

EL ARGA

DIARIO DE LA TARDE
POLITICO Y LITERARIO.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.

En la Administracion y Redaccion
Paseo de Valencia, núm. 28.

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la
Administracion en libranzas ó sellos de
correos.

UNION VASCONAVARRA.

LA ESTADISTICA GENERAL ACTIVA
COMO FUNDAMENTO INTEGRAL Y GUIA PRÁCTICA
DE LA ADMINISTRACION
JUDICIAL, CIVIL Y ECONÓMICA.

(Conclusion.)

Segundo. Recabar y poner en irrecusable y cuantitativa evidencia la verdadera masa de riqueza imponible, que, debiendo contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado, viene siendo desde 1845 objeto de disminucion por ocultaciones fraudulentas, é impedido el que los impuestos territorial, industrial y comercial sean, en todas sus partes y en todos los casos, proporcionados, equitativos y justos.

Tercero. La mayor seguridad en los derechos legítimamente adquiridos y legalmente determinados, así en su parte material como en la jurídica y civil.

Cuarto. El desenvolvimiento y consolidacion del Crédito territorial, y por su medio aumentar grandemente el valor de la propiedad inmueble, favoreciendo por consecuencia inmediata, las industrias agricola y pecuaria.

Quinto. La creacion de un Centro general de informacion en materias de hecho y facultativas, que sirvan á la Administracion, á las corporaciones, empresas y particulares, para esclarecer sus derechos, ilustrar los asuntos de interés material y facilitar las especulaciones industriales.

Sexto. Y por último: el establecimiento de una contribucion indirecta, de prestacion voluntaria, denominada del Registro, sobre todos los actos de inscripcion, ó sean de convalidacion de los hechos de carácter civil y por los planos auténticos, cédulas, certificados y notas que expida á instancia de los particulares, empresas, sociedades y corporaciones.

Para hacer más viable y simpático el Registro, el ingreso en él de las personas, de las cosas y el de los hechos que las relacionan, debería considerarse como de jurisdiccion voluntaria; es decir, potestativo y de ocasion; pero taxativa, ó sin más limitacion que la de no hallarse *sub judice*, ni gozar de las garantías políticas ni civiles aquellas personas, cosas ó hechos que oportunamente no hayan sido puestos bajo el amparo de la ley, por medio de la inscripcion en el Registro.

Los *compromisarios* que se nombren para llevar á cabo esta importantísima obra nacional, deberán estar á disposicion del Gobierno; pues el jefe supremo é inmediato de la Institucion deberá serlo el Presidente del Consejo de Ministros.

Aquellos habrán de sufragar todos los gastos que se originen para realizar el pensamiento, ó sea establecer la *Estadística nacional* en toda su magnitud é integridad.

La recompensa por la Direccion facultativa, trabajos de campo, de gabinete y reembolso del capital que deban emplear, se reducirá á los *emolumentos designados en la legislacion vigente como premio á los investigadores de bienes del Estado, Patronatos y obras pías, y á los de contribuciones*, con una parte módica en los demas arbitrios del Registro. De este modo, al reembolsarse los *compromisarios de treinta*, habrán dado al Tesoro público *setenta*.

Dos palabras antes de concluir, respecto de la competencia para conocer del Registro. Este fundamento, en concepto de piedra angular del complicado edificio de la Administracion pública, seria de la misma un cimiento verdaderamente falso, si prevaleciese la incapacidad moral, falta de autoridad y eficacia que acusa hoy la jefatura del ramo y su centro directivo, ya lo consideremos afecto á la direccion general de Contribuciones ó implantado en el ministerio de Fomento. En estas reducidas y mercenarias esferas, no puede lógicamente existir su autoridad omnimoda y directa sobre todos los ministerios y centros directivos; pues, atendido su carácter simple y puramente administrativo, carecen de la plenitud de atribuciones supremas, para de la completa imparcialidad y aun de la independencia necesarias llenar tan importante y trascendental mision á placer del propietario y del productor, de la Administracion y del Estado.

Por eso creemos, ajustandonos á los sabios principios de las ciencias de gobierno, á los de derecho público y administrativo, ó sea á las reglas de todo buen sistema y discreto procedimiento, que para facilitar á los funcionarios públicos verdadera inteligencia y buen sentido práctico, no debe existir más que una Estadística general, jurídica y económica, con el carácter superior y la autoridad necesaria, bajo la égida omnipotente del jefe del Gobierno, y cuya situacion burocrática sea en la Presidencia del Consejo.

Lo expuesto, es tan de sentido recto, que lo contrario produciria un verdadero sarcasmo contra la general, elevada inteligencia y necesaria moralidad que se supone en los poderes responsables.

Además, esta institucion, así prestigiada, facilitará y hará evidente el principio de autoridad, consiguiendo las simpatias de todos los españoles. Pues atendidos sus importantes servicios, ha de convertir á los más recalcitrantes y audaces enemigos del Catastro en sus más inteligentes y activos colaboradores.

Por último, evitará á los funcionarios de la Administracion económica la inconsciente tolerancia en la perpetracion de un delito que, cometido en las esferas del poder y bajo la inmu-

nidad oficial, es tan abominable, cuanto que puede llamarse de lesa nacion y aun de lesa humanidad, y que, además, en su calidad de delito comun, reviste las circunstancias más agravantes. Esta es la complicidad tácita con los detentadores de bienes del Estado y la connivencia con los defraudadores de la riqueza imponible. De donde se sigue, por necesidad absoluta, inmediata y subsidiaria, el tener que gravar á los demasidamente sobrecargados tributarios con los grandes desfalcos originados por los contumaces autores de tantas dilapidaciones y estafas.

Concluyamos diciendo: si es una verdad notoria, proclamada parlamentaria y oficialmente, la de que el Poder ejecutivo no ha podido ni puede hacer Catastro porque carece de sistema, de dinero y de personal, y es muy posible el que se encuentren buenos estadistas que reunan estos tres elementos ó soluciones prácticas, y quienes se comprometan á establecer y conservar el Catastro y el Censo de la poblacion sin gravar en un sólo centavo á los Presu-puestos generales del Estado ni á los contribuyentes, ofreciendo además en garantía moral, intelectual y material para el buen éxito de la obra, cuanto el gobierno juzgue bastante; el problema esta resuelto del modo más satisfactorio.

Así, pues, por España, por el triunfo de la moral y el de los fueros vulnerados de la justicia; por la seguridad de los derechos constituidos y por el discreto y positivo fomento de los intereses materiales; y, en fin, por la dignidad de los poderes judicial y ejecutivo anhelamos el triunfo completo de la precitada institucion, porque imperando sobre lo desconocido, lo conjetural y lo arbitrario, ó sea sobre las malas artes del egoismo particular, mejorará notablemente los destinos del país; pues ha de facilitar desde luego la solucion de todos los problemas del derecho moderno que, en confuso torbellino y con insolente desenfado, se han venido agitando en las anchurosas y propicias esferas legislativa, judicial, gubernativa y económica, para producir, impunemente, cuantas complicaciones y errores se lamentan, y de que se derivan todas las desdichas sociales.

Expuesto lo que precede, no dudamos obtendrá el mencionado proyecto de *Estadística general* la más noble acogida, atendido el acendrado patriotismo de los eminentes repúblicos á quienes tenemos la alta honra de dirigirnos, impulsados por la confianza que nos inspiran sus elevados talentos, larga experiencia y buen sentido práctico en materias administrativas, económicas y de Hacienda.

(El Problema).

A LOS ELECTORES

DEL DISTRITO DE TAFALLA.

«Sr. D....»

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideracion: Aproximándose la época de las elecciones juzgo oportuno expresar á Vd. qué razon me ha impulsado á presentar la candidatura á Cortes por el distrito de Tafalla y qué fines me propongo si obtengo la investidura de Diputado.

Por espacio de nueve años he estado retraido de la política, sin aspirar á la representacion de mi distrito natal, considerando que las circunstancias difíciles porque atraviesa nuestra provincia recomiendan se nombren Diputados que á la cualidad de Navarros unan la de ser afectos á la política del Gobierno, siempre que este no vulnere nuestros derechos: en ese período se dictaron órdenes contra nuestro régimen foral y en más de una ocasion vacilé si procedía debidamente al mantener mi retraimiento, siquiera por protestar de las agresiones inferidas á nuestra querida provincia. Así las cosas sobrevino el cambio de Gobierno en 8 de Febrero, y al hallarse este identificado con los ideales políticos que he sostenido y constarme los buenos pro-ósitos que le animan respecto á Navarra, recordé que me debo á mi país, y que obligaciones de gratitud me ligan al distrito de Tafalla: decidí pues abandonar la felicidad que para los deseos de mi espíritu entraña la vida privada y ponerme en absoluto al servicio de nuestra provincia.

El móvil de mi candidatura le demostrará que el fin principal que me propongo al aspirar á la representacion de ese distrito es sostener hasta donde mis débiles fuerzas alcancen los intereses de Navarra, entre ellos la integridad de la ley paccionada del 41, y como medio de lograr este objeto le ruego que vote por el candidato que, siendo completamente alicto á la Diputacion foral merezca la confianza del Gobierno de S. M.: seguir otra conducta equivale, á mi juicio, á debilitar la influencia que he y necesita nuestra Diputacion y oponerse á los deseos de un Gobierno que hasta la fecha se muestra benévolo con Navarra.

Terminaré diciéndole que conociendo lo mucho que ha sufrido el distrito de Tafalla en la época de la guerra, por los diversos gravámenes que se le han impuesto, gestionaré decididamente el cobro de los alcances que por los conceptos expuestos tengan los pueblos y los particulares.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse de V. como afect. S. S. Q. B. S. M.

Ramon Maria Badarán.

Pamplona 18 de Julio de 1881.»

MADRID.

Madrid 23 de Julio de 1881.

Sr. Director de EL ARGA.

Continúa dando juego la cuestion argelina, nó ya por las indemnizaciones á los súbditos españoles, sino por las consecuencias que esta cuestion pueda acarrear. Se sabe que el Emperador de Marruecos teme que la insurreccion de la provincia de Oran salve la frontera de la colonia francesa é invada sus territorios; para evitar esto ha dictado algunas previsoras medidas encaminadas, principalmente á evitar que sus súbditos se

contagien con el ejemplo de los fanáticos moros insurrectos. Para Francia, la cosa presenta tan mal aspecto que se teme fundamentalmente que la ciudad de Sonza quiera seguir el ejemplo de Sfax y resistir al desarme. Con este motivo, los cuerpos de ejército más inmediatos á aquella plaza se han reconcentrado en número bastante considerable á fin de ocupar la ciudad en un momento dado.

Han producido muy mal efecto entre los ministeriales, los artículos publicados estos días por el *Idealy El Derecho* combatiendo de una manera ruda á los elementos no constitucionales del gabinete. *La Iberia* ha declarado solemnemente que tales artículos no eran la verdadera espresion del partido.

Todo el interés político está reconcentrado en la Granja. Allí están reunidos todos los ministros excepto el Sr. Camacho que está muy preocupado con un proyecto de presupuestos. Hacia tiempo que ningún ministro se encontraba en estas favorables condiciones para dedicarse con algún detenimiento al estudio de las cuestiones concretas y proponer cuantas reformas se hacen necesarias y reclama la opinión. Todos los indicios son: que las próximas Cortes serán fecundas en proyectos de ley así como interesantes sus debates políticos.

Prescindiendo aún de esto último, me ocuparé de los trabajos que están preparando algunos de los consejeros responsables. Del Sr. Albareda no se puede decir nada porque su iniciativa todo lo invade y procurará que su paso por el ministerio de Fomento deje recuerdos al país. En los actuales momentos, hay datos suficientes para afirmar un resultado satisfactorio, pues está haciendo cuanto le es posible y no es de competencia de las Cortes.

El ministro de la Gobernación también se quiere dedicar á estudiar algunas reformas que afectan á su departamento, ya referentes al personal, ya á las leyes orgánicas.

En cuanto al de Gracia y Justicia, diré que se notarán señales de vida, pues según mis informes proyecta reformar algunas importantes leyes, como por ejemplo, la ley del registro civil. Parece que en lo sucesivo los jueces municipales cesarán en este cuidado que les confió la ley del Sr. Montero Ríos y se creará un cuerpo especial cuyo ingreso será por oposición. Para este efecto, se dividirá la península en grandes zonas y en cada una de ellas habrá un registro á cargo de nuevos funcionarios.

El presupuesto de Marina también sufrirá alteraciones, en el sentido de un pequeño aumento. Este consiste en cuatro millones de reales para nuevas construcciones, cuya cantidad se invertirá en otros cuatro cañoneros que se construirán en los arsenales del Ferrol y Cádiz.

El Sr. Pavía emprenderá mayores trabajos en nuestro departamento si la prensa en general apoyase y el país se mostrase decidido partidario de reparar en algo los errores pasados ó lo que es lo mismo el abandono en que ha estado la Marina por sistemática oposición á los ministros de Hacienda.—Suyo J. C.

Madrid 25 de Julio de 1834.

Sr. Director de EL ARGA.

Hoy con mayor motivo que días anteriores, escasean las noticias de interés sobre asuntos de política nacional. Hoy no hay en Madrid más ministro que el de Hacienda; los señores D. Venancio Gonzalez y presidente interino del consejo, no regresarán de la Granja hasta mañana á primera hora, pues aun cuando su regreso estaba fijado para hoy, no han podido verificarlo por haberles invitado S. M. á la real mesa. Las noticias últimas que recibo de aquel real sitio, aseguran que ayer fué un día de mucha animación por el santo de la joven y augusta Soberana. Acudió mucha gente de la vecina Segovia; la corte, ministros de la corona, embajadores extranjeros con sus señoras y altos dignatarios acudieron al acto de ver correr las fuentes. Hoy se habrá verificado una gran cacería en Riofrio.

Parece que la nota del señor marqués de la Vega de Armijo ha tenido contes-

tacion de Mr. Barthelomy Saint-Hilaire. Acerca de esto corren dos versiones: la primera y que más visos de probabilidad reúne, es que la nota del gabinete de París, después de lamentarse de los sucesos de Saida, examina la cuestión bajo el punto de vista del derecho internacional. Dice que la indemnización solicitada por España, no es exigible sino por razon de equidad, según la cual Francia acordará *dedomajements* á los españoles que han sufrido en Africa, no de otro modo que si fueran súbditos franceses. También indica el ministro de las relaciones extranjeras, que por la misma razon que él acuerda indemnizaciones en favor de los españoles que han sufrido en las revueltas francesas, el gabinete de Madrid debe indemnizar á los súbditos franceses que han padecido en las guerras civiles españolas. Esta nota por lo demás está redactada en los términos más lisonjeros y cordiales para nuestra patria, y asegurando la buena armonía que reina entre ambas naciones. Dícese que el señor marqués de la Vega de Armijo, inmediatamente que recibió esta nota redactó otras de contestación en términos bastante enérgicos é insistiendo en nuestras primitivas reclamaciones.

La segunda version á que hemos aludido dice que el Embajador Sr. Almirante Jaurés, fué el portador de la nota de su gobierno que ayer tarde entregó al señor subsecretario de Estado. Esta nota, dice, hace al gobierno español el ofrecimiento de cinco millones de francos á título de indemnizaciones por los desastres de Saida. Repetimos que esto último lo encontramos un poco fuerte; pero de cualquier modo, puesto que se trata de rumores, debemos añadir que se asegura que el gobierno está dispuesto á aceptar desde luego el ofrecimiento. Sea en esta última forma, sea en la primera, es lo cierto que el gobierno francés se coloca en buen terreno, por lo cual hemos hecho mal algunos españoles de sangre ardiente, en mostrar una actitud belicosa, reminiscencia de nuestros hábitos guerreros.

Algo se habla de elecciones, pero es tan poco y tan en tésis general, que en verdad no vale la pena de consignarse. Los republicanos pactistas están á estas horas reunidos en los jardines del Buen Retiro; mañana daré cuenta de sus acuerdos más notables.

El Sr. Presidente del Consejo y ministro de Ultramar estarán de regreso en esta corte para los primeros días de Agosto. Hasta aquella fecha no hay que esperar animación alguna.

Las últimas noticias de Washington dicen que el presidente Garfield continúa mucho mejor y con grandes esperanzas de salvación.—Suyo, J. C.

Pasa ya de castaño oscuro, y aun de castaño negro, lo que aquí sucede con la incompatibilidad que para ejercer el cargo de concejal, tiene uno de los señores que actualmente lo ejercen. Por más que las leyes y varias disposiciones del gobierno estén terminantes y que el caso propuesto no ofrezca duda ninguna bajo su aspecto legal, el concejal incompatible continúa desempeñando tranquilamente sus funciones judiciales y administrativas. El hecho es público y notorio, y durante varios días no se ha hablado de otra cosa en Pamplona. Sin embargo, no se pone el remedio necesario por quien corresponde, ni parece que haya intencion de ponerlo, lo cual es más triste todavía, si cabe, porque aunque tarde siempre satisface el desagravio de la ley.

Nosotros deploramos que el Comité liberal de Pamplona, contra el dictamen, según se dice, de un conocido letrado que desempeña varias asesorías importantes, se hubiese decidido á proponer á los electores el nombre de la persona de que se trata en éste suelto; si hubiese obrado aquel más discretamente, no nos veríamos hoy obligados á intervenir en una cuestión que por lo que necesariamente tiene de

personal, es muy desagradable. Por otra parte, tampoco podemos permanecer callados en vista de lo que sucede y queremos contribuir, dentro de nuestra modesta esfera, á que las leyes no se conviertan en redes, cuyas mallas sean de acero para unos y de hilo para otros.

Parece que está ya acordada la persona que ha de sustituir en la Secretaría de la Excm. Diputación al señor Ruiz de Galarreta, si éste sale Diputado por el distrito de Estella.

¡Ni los Juanillones se dan más prisa para secuestrar á un rico, que la que se dan algunas personas para llenar vacantes!

Nada nos dice hoy *El Navarro* respecto á la condicion que le pusimos para discutir con él acerca de si el cargo de Escribano de actuaciones es incompatible ó no con el de concejal. Nuestros lectores recordarán que dicha condicion se contrae á que *EL ARGA* y *El Navarro* reproduzcan integros los artículos de la polémica. En cuanto á la otra condicion que pusimos primitivamente, de que los trabajos insertos fuesen firmados por sus autores, no queremos insistir, porque respetamos los motivos que tenga el leguleyo bizantino y asesor de incapacidades para permanecer tras el biombo vecino, muy trasparente, por cierto, para nosotros.

Nó nos extraña que el colega nada diga de nuestra condicion; un periódico que nó sabe discutir con sus compañeros sino adulterando los textos que refuta, es enemigo nato de la sinceridad y nó puede, ni por un sólo momento, darle cabida en sus columnas. Por última vez le retamos al llamado periódico liberal; acepte nuestra razonable y leal condicion y discutiremos, cuan largo y tendido quiera, acerca del asunto de la incompatibilidad. ¡Vamos, Sr. vecino, sea Vd. digno del nombre que lleva y demuéstrenos, siquiera una vez en su vida, que todo el valor nó se le vá por la boca!

Es en efecto cierto, como lo ha dicho en un comunicado el Sr. Ororbía, que este Sr. nó es ni ha sido colaborador, ni inspirador, ni siquiera suscriptor de *EL ARGA*; la lealtad, que es norma de todos nuestros actos, nos obliga á declararlo así.

Si el leguleyo bizantino quiere saber el nombre de el redactor de *EL ARGA* que redactó el suelto que ha dado origen al comunicado del Sr. Ororbía, no tiene más que aceptar la polémica bajo las condiciones que en dicho suelto se expresaban, pues la persona que con su firma está dispuesta á sostener la incompatibilidad del cargo de escribano de actuaciones con el de concejal es la misma que concibió, redactó y escribió materialmente el suelto en cuestion que tanto ha excitado la bilis de algunos doctores, y nó de los de la Santa Madre Iglesia.

ADMINISTRACION.

El Ayuntamiento de Lodosa ha obtenido facultad de la Excm. Diputación Foral y provincial de Navarra para admitir la oferta que le hizo D. Eusebio Vergara, vecino de dicha villa, de satisfacer 3 pesetas 50 céntimos al día por los derechos del impuesto del tocino, y celebrar bajo esa

base nuevo remate con las condiciones propuestas por el indicado Municipio.

La Corporacion provincial ha ordenado al Ayuntamiento de Andosilla que en el improrogable término de diez días abone á D. Joaquin Ordoñez, de aquella vecindad, el importe de los daños que á mano airada se le causaron en un olivar de su propiedad, siendo Juez municipal de la citada villa.

CURIOSIDADES.

Durante la funcion que se verificó el Domingo por la tarde en la plaza de toros, ocurrió un incidente desagradable.

Uno de los artistas ecuestres cayó del caballo en que estaba practicando arriesgados ejercicios, resultando con algunas lesiones en el rostro, las cuales le impidieron continuar trabajando.

Ayer por la madrugada se verificó el enlace matrimonial del Sr. D. Lázaro Ralla con la señora viuda de Aldave.

Los recién casados partieron inmediatamente con direccion á uno de los puntos más deliciosos de Guipúzcoa.

Anteayer de madrugada partió de esta capital con direccion á los baños de Santa Agueda, nuestro particular amigo don Teófilo Moriones, Marqués de Oroquieta.

Ha regresado de Madrid y pronto se dirigirá á Burdeos, donde embarcará para su destino de Montevideo, nuestro querido amigo el Marqués de Guirior.

Nunca casaremos de excitar al Ayuntamiento para que mientras dura la estacion de los calores, disponga de la colocacion de guardas de campo ó de personas de cierta inteligencia, en las orillas del rio, en la extension que media desde las cadenas hasta algo más arriba del segundo recodo; estas personas podrian indicar á los sujetos que se disponen á bañarse en ese trecho, los puntos donde el peligro es evidente aun para los que alardean de saber nadar perfectamente, y de ese modo se evitarian muchas desgracias.

Ayer por la tarde se ahogó en el primer recodo, un muchacho de unos veinte años de edad y de oficio zapatero, no siendo esta la primera víctima de la misma clase que lamentamos en lo que vá de temporada.

El juzgado levantó el cadáver á hora bastante avanzada de la noche, y comenzó á instruir las necesarias diligencias.

La plaza del Castillo se vió extraordinariamente concurrida en la noche del Domingo; la iluminacion del Palacio provincial hacia excelente efecto, así como la de las grandes farolas de la plaza, y las bandas de música alternaron desde las nueve hasta las once de la noche en la interpretacion de piezas escogidas.

La temperatura muy agradable.

Apesar de algunas ligeras rachas de viento Norte, ha vuelto el termómetro á advertir una temperatura elevada, si bien nó tanto como la que sentimos en la segunda decena del corriente.

La tarde de ayer fué fecunda en accidentes desagradables, que por fortuna son verdaderamente raros en nuestra capital; dos sujetos que se encontraban disputando en una taberna de la calle del Cármen, salieron á la calle en son de desafío, y resultaron ambos heridos, uno gravemente de arma blanca y otro con varios garrotazos.

El tribunal correspondiente entiende en el asunto.

Se nos participa por un amigo de toda confianza una noticia que si fuera de otro género, la daríamos con cuantos detalles fuese necesario. Es el caso que en una de las casas de la calle de Estafeta, ni muy arriba ni muy abajo, entre dos oficinas importantes, una del Estado y otra de particulares, tiene su domicilio un inquilino ó *inquilina* que prescindiendo por

FARMACIA DE LOS SEÑORES BORRA Y MURUZABAL.

EPILEPSIA
O ACCIDENTES NERVIOSOS
VULGO MAL DE CORAZON, ALFERECIA ETC.,
asi como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables,
se curan radicalmente con las
PASTILLAS ANTEPIÉPTICAS DE OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian 20 y 30 años.
Depósitos en las principales farmacias de España y el extranjero, y en Pamplona en la farmacia de los Srs. Borra y Muruzabal.
Se remiten prospectos gratis.—Dirijanse, 19, duplicado, izquierda, Madrid.

TERCIANAS.

Con una sola fórmula del eficaz FEBRÍFUGO DE OCHOA, desaparecen las calenturas cotidianas, tercianas y cuartanas más pertinaces y rebeldes á otros medicamentos.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de D. Fernando Borra, calle Nueva, núm. 2, y en las principales farmacias de España.

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y garantizada por toda la hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47,700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiado casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraidos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio más grande es en caso más feliz:

2.000.000 de Reales,

Indicacion de algunos de los 47,700 premios:

Table with 2 columns of prize amounts in Spanish Pesetas (son.). Includes values like 1.250,000, 750,000, 500,000, 375,000, 250,000, 400,000, 450,000, 500,000, 100,000, 75,000, 50,000, 40,000, 30,000, 25,000, 15,000, 10,000, 200,000, 900,000, 1.200,000, 200,000, 80,000, 1.350,000, 1.560,000, 2.620,000.

Todos los 47,700 premios ascienden en junto á

46.033.400 REALES,

La casa de banco VALENTIN Y COMPAÑIA en Hamburgo vende solamente billetes originales: Todos aquellos que quieran pues participar por la compra de billetes originales, sírvanse hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiéndose de la carta de orden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos de todos modos lo más tarde á 13 DE JULIO DEL AÑO CORRIENTE, á que día la estraccion principiará.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa por el próximo sorteo

90 Rs. por un billete original entero
45 Reales por medio billete original,
22 1/2 Rs. por un cuarto billete original

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion general de la Loteria.
Cada orden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo Españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.
Tambien se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ninguna tenedor de billete. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.
Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑIA.
Casa expendedora principal, HAMBURGO.

Sírvase indicar á continuación sus señas exactas y dirijirnos esta carta de orden en sobre certificado, acompañando el importe.

Carta de orden.

para la casa VALENTIN Y COMPAÑIA HAMBURGO.

Ruego remitá Billete original y en contra acompaña su importe en
Reales
Nombre y Apellido:
Residencia:
Administracion de correo:
Provincia:

VIUDA DE GABÁS.

Zapatería número 40.

Compra y vende valores del estado á precios convencionales.

ANUNCIO.

Se arrienda una magnífica hajera propia para oficina, comercio etc.
En la redaccion de este periódico darán razon.

EL ARGA

DIARIO DE LA TARDE
político y literario.
Defensor de la union vasco-navarra.

Redaccion, Administracion é Imprenta, Paseo de Valencia núm. 28.

Cuesta la suscripcion en Pamplona una peseta al mes.

En el resto de España, 3'50 pesetas el trimestre.

En el Estrangero y Ultramar 10 pesetas trimestre.

Anuncios en tercera plana 0'10 linea por primera vez y 0'5 las restantes; anuncios en cuarta plana á precios convencionales.

RELACION SOBRE LA VISTA.—Hago presente al público que siendo muchas las personas que se me presentan á adquirir gafas ó lentes para su uso y siendo imposible satisfacerlas debo poner en su conocimiento cual es el motivo. Cuando un paciente necesita de este instrumento sea para la vista causada como miopía, es preciso tomar bien la graduacion, es decir, el número que le corresponde á la fuerza de su vista, y al cabo de algunos años cuando se le debilita, se toma otro número más bajo y así sucesivamente: y de este modo la vista se conserva hasta la edad mas avanzada; pero si por el contrario, cuando la persona que necesita las gafas compra de cualquier número sin consultar á ningun inteligente, se encontrará á los pocos dias molestado, que sufre y basta con dolor de cabeza, siendo la causa la mala graduacion de las gafas ó lentes comprados á la ventura.

El dueño de este establecimiento á las personas que le honren con su confianza, se encarga de darles el número de gafas ó lentes que les corresponda.

Además hay gran surtido de anteojos de cristal de roca de primera clase, este es el más adoptado para conservar y fortificar la vista.

Tambien hay cristales de agua y de flint-glass para las vistas cansadas y miopes, armaduras de acero, plata, concha y oro. Se hacen las composturas.

Esteban Rouzaut, Optico, Chapitelá 21 Pamplona.

FOTOGRAFIA.

de EMILIO PLIEGO
Calle de San Nicolás esquina á la plaza del Castillo.

Se hacen ampliaciones, grupos y tarjetas de todas clases, con arreglo á los últimos adelantos del arte.

Procedimiento especial para fotografías de niños las cuales se obtienen instantáneamente.

Unica casa en Pamplona donde se trabajan los magníficos retratos de esmalte cuya perfecta conservacion puede considerarse por tiempo indefinido.

San Nicolás esquina de la plaza del Castillo.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Por su concentracion equivale cada frasco á cuatro de cualquiera otra esencia de zarzaparrilla, sin esceptuar la de Bristol.

Frasco 6 reales vellon.

La misma yodurada, conteniendo cada cucharada veinte centigramos de yoduro potásico puro.

Frasco 8 reales vellon.

Jarabes refrescantes de Grosella, Granada, Cereza, Limon y Zarzaparrilla etc.

Frasco 4 reales vellon.

Farmacia de Negrillos, Calle Mayor número 53.

FÁBRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFIA

DE J. DONATO CUMIA
Tecenderías, 33

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía así que sus habituales parroquianos y el público en general encontrarán, no solo mayor perfeccion y variedad en los primeros, sino tambien buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores como son: cromos, anuncios y targetas, comerciales, esquadras de participacion de enlace y defuncion, mapas, planos, circulares, facturas, etc., tarjetas, viñetas, membretes, targetas de visita y en general cuanto abraza el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33

PILDORAS DE HIERRO

BISMUTO, DE OCHOA.

Formuladas y dosificadas por el Doctor en medicina HERRERO.

Contra la clorosis, la anemia, la opilacion ó falta de las reglas y en general contra todos los estados en que halle deteriorada la naturaleza por empobrecimiento de la sangre, particularmente cuando acompañan dispepsias ó dificultades de la digestion.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de D. Fernando Borra, calle Nueva núm. 2, y en las principales farmacias de España.

GINNASIO HIGIENICO TERAPEUTICO

Calle Mayor, núm. 84, bajos.

Está abierto desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Es indudable que la Gimnasia es un poderoso medio de preservacion de muchas enfermedades y entre ellas de la tisis; así que es muy eficaz para la curacion de otras; pero á condicion de emplearlo con tenaz insistencia, por largo tiempo y bajo una inteligente direccion.

Para que nadie quede desheredado de los beneficios que resultan de la aplicacion de ese medio, desconocido hasta ahora en el terreno práctico, en esta Ciudad, se abren matriculas de las clases y precios siguientes:

1.º ANUAL: cuya inscripcion se hará mediante el pago de 53 pesetas.—2.º SEMESTRAL: de 33.—3.º TRIMESTRAL: de 20.—4.º MENSUAL: de 7'50.—5.º GRATUITA: para los pobres de solemnidad.

Queda á voluntad del alumno hacer el pago á plazos, si lo garantiza con su firma persona que en opinion del Director sea de bastante responsabilidad.

SUSTITUCION DE QUINTOS.

El Agente que suscribe, no tiene inconveniente en proporcionar Sustitutos para el próximo reemplazo, tanto á los particulares como á las corporaciones que los necesiten, avisando el número de los que sean, con anticipacion conveniente á la entrega de quintos, seguros de que los precios, comparados con los de los años anteriores, serán económicos en tiempo y dinero.

Tambien ajusta ó compra cuantos mozos ó viudos sin hijos, se le presenten y llenen los requisitos legales, seguros de que el precio convenido entre ambos, quedará bien garantido.

BENITO BUSTINCE.

POZO-BLANCO 11 PAMPLONA.

Imprenta de L. Garcia.